COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 132/2014.-

Asunción, 09 de mayo del 2014.-

Visto: El objetivo del actual Directorio de la Empresa, de llevar a cabo una intensa campaña publicitaria de las marcas de CAPASA durante el Año 2014, en los diferentes medios: televisivo, radial, prensa escrita, publicidad en carteles, afiches, calcomanías, incluyendo la publicidad virtual – Internet – e impresión en remeras, kepis, banner, toldos, etc.;

Que, en cumplimiento de lo antes señalado y de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por Resolución Nº 21 de fecha 28/02/2014, la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa, autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA, a realizar el Llamado correspondiente para la Contratación de Servicios de Comunicación, procediendo el Coordinador de dicha Unidad Sr. Arnaldo Insaurralde, a implementar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 03/2014 "Para Contratación de Servicios de Comunicación", con la Modalidad de Contrato Abierto, con un Monto Mínimo de Contratación de Gs. 825.000.000.- y por un Monto Máximo de Contratación: Gs. 1.650.000.000.-, cuyo servicio consistirá en lo siguiente:

- ESTRATEGIA COMERCIAL, SERVICIOS DE COMUNICACIÓN (CONTRATO ABIERTO).
OBJETIVO DE LOS SERVICIOS:

Trabajos de diagnóstico y definición de objetivos comerciales. Prestación de servicios publicitarios con mensajes de contenido simple, de modo a llegar a la ciudadanía de manera clara y práctica, a los efectos de difundir los servicios ofrecidos por Cañas Paraguayas S.A. (CAPASA), apuntando al adecuado posicionamiento de la imagen de la Empresa y apoyarla para alcanzar los resultados comerciales esperados.

- ALCANCE DEL SERVICIO.

La Prestación de Servicios de Publicidad (Creatividad y Planificación Comercial), incluyen las siguientes tareas:

a) Desarrollo de Estrategia y Plan de Medios.
b) Implementación de la Orden de Publicación emitida por CAPASA (vehiculización y tráfico de materiales a los medios).
c) Diagnóstico institucional, con la finalidad de comprender la ruta al mercado de la competencia, además de fortalecer la inclusión y desarrollo de los productos en el mercado. Durante el proceso, detectar temas a mejorar o cambiar con el planteamiento de las propuestas que se consideren oportunas.
d) Obtención de one shot de información de mercado, considerando desarrollar Store audit. Para precisar la competencia, tanto en Share como en Distribución, estudio de cobertura, para saber como se proveen los clientes.
e) Conformación de los diferentes canales de ventas, junto con la búsqueda de clientes que compongan los mismos.
f) Establecer un área con la función de soporte de ventas o administración de ventas en la estructura de la organización.
g) Se deberá desarrollar e implementar la capacitación y coaching a todo el área comercial, incluyendo repositores e impulsadores de venta.
h) Creatividad, producción y realización de piezas de publicidad.

- RESULTADOS ESPERADOS.

- Elaboración del plan de medios, las estrategias de medios y la implementación de las piezas publicitarias dentro del Plan de Medios, determinados por las referencias marcadas por los niveles de audiencia proveídos por las empresas especializadas en mediciones, el segmento de interés del servicio a ser publicitado, conforme a la oferta presentada por el Contratista y en su caso específico, por los requerimientos de CAPASA, por el término de duración del Contrato con la Compañía y bajo la modalidad de Contrato Abierto.
- Vehiculización de las piezas publicitarias en los medios contratados, conforme al desarrollo de la estrategia del Plan de Medios o en los medios determinados por CAPASA, según planes existentes a favor de la misma con otros medios.

U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba F. Insfrán A.
Secretaria General

Lic. Iván Mauricio Cinde A.
Presidente y Director Ejecutivo

COPIA

- Elaboración de la Estrategia Comunicacional de marcas y productos.
- Desarrollo, creatividad y producción para la elaboración de piezas publicitarias.
- Desarrollo, creatividad y producción para la elaboración de materiales para puntos de ventas.
- Diseño de campañas publicitarias.
- Establecer ruta al mercado de forma eficiente y eficaz para los productos con los que actualmente se cuentan y con una visión de futuro para nuevos productos.
- Proponer la mejor estructura comercial para atender la ruta al mercado con total satisfacción de los clientes.
- Diagnóstico de la fuerza de ventas propias y de la de los Distribuidores.
- Creación de procesos para establecer metodologías de control, medición, reposición y evaluación.
- Definición de indicadores de gestión para cada canal y para la Empresa.

- EQUIPO DE TRABAJO:

- Deberá contar dentro de su equipo de trabajo compuesto, como mínimo, con (1) Especialista Creativo, (1) un Especialista de Arte, (1) un Planificador Estratega Comercial, (1) un Diseñador, (1) un Director de Medios, (1) un Planner, cuyas hojas de vida (currículo vitae), deberán ser presentados con la oferta y aseguran la contratación por parte del OFERENTE de los mismos, durante el período de duración del Contrato para atender la cuenta publicitaria de la Compañía. Se requiere los mismos cumplan con los requisitos establecidos en la Sección II del PBC.

Que, por Memorandum Nº 39 del 07/05/2014, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Sr. Arnaldo Insaurralde, informa a la Presidencia y Dirección Ejecutiva que, en fecha 23 de abril de 2014, a las 09:15 horas, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuesta Técnica, Legal y Económica para la "Contratación de Servicios de Comunicación" para el Ejercicio Fiscal Año 2014, remitiendo los documentos correspondientes a dicho llamado y son:

1. Acta de Apertura de Sobres.
   1.1. Propuesta Técnica y Legal
   1.2. Propuesta Económica

2. Informe del Comité de Evaluación.
   1.1. Propuesta Técnica y Legal
   1.2. Propuesta Económica.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas para la calificación de Ofertas de los procesos de compras emprendidos por CAPASA, fue conformado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" e integrado por Resolución de la Presidencia Nº 84/2014 del 20.02.2014 con el Ing. Quím. Melquíades Irala, Asesor Técnico del Directorio, la Lic. Mirian Rodríguez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto y el Sr. Franco Brozzón, Secretario Privado de la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa, quienes en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 3/2014 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN" y de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, refiere que:

U.O.C. - CAPASA

En el Acta de Evaluación Nº 14 – **PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL – Punto 2 – ACTA DE APERTURA DE OPFERTAS** y de conformidad con lo dispuesto en el IAO 26.1 de la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 23 de abril del 2014, siendo las 9:15 horas, se procede a la apertura de las ofertas recibidas de: 1) ENE S.A., 2) BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. y 3) BE/ST PUBLICITARIA y en este sentido señala que respecto a las observaciones en el Acta de Apertura sobre precios que no fueron cotizados de acuerdo al precio de mercado, es criterio del Comité de Evaluación que no existen regulaciones específicas que obliguen a establecer un mínimo o un máximo a ofertar, debido a que los precios son fijados libremente, de acuerdo a la oferta y la demanda. Dicho de otra forma, la fijación de precios puede desempeñar una función importante para alcanzar los objetivos de una empresa en muchos aspectos decisión única y exclusiva de la misma, que considera que el precio ofertado sirve a sus objetivos, no existiendo regulación legal que lo impida ofertar dichos precios;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo

COPIA

De acuerdo al cuadro precedente, todas las Empresas oferentes han presentado la totalidad de la documentación de carácter sustancial. **Punto 5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS, AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

OFERENTES	ENE S.A.	BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.	BE/ST PUBLITARIA
Total Precios Unitarios	7.264.427	125.353.832	243.655.773

En el cuadro precedente, se puede visualizar que la firma ENE S.A., es la que presenta el precio más bajo, razón por la cual se selecciona provisoriamente a la misma, para verificar su cumplimiento con los requisitos de calificación posterior. **Punto 6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR.** Se analiza el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de la oferta económica más baja, la cual corresponde a la ofertada por la Empresa ENE S.A., conforme al siguiente detalle: **6.1. Capacidad Financiera**:

Descripción	Indicador
LIQUIDEZ (igual o mayor que 1, en promedio en los años 2010, 2011 y 2012).	1,21
ENDEUDAMIENTO (no mayor a 0,80 en promedio en los años 2010, 2011 y 2012	0,78
RENTABILIDAD (no deberá ser negativo, en promedio en los años 2010, 2011 y 2012	73%

En el Cuadro precedente, se verifica que la firma oferente cumple con los requisitos financieros mínimos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6.2. Experiencia y Capacidad. Se analizan los documentos presentados en cumplimiento a los requerimientos de capacidad y experiencia indicados en el inciso b) del numeral 2 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la citada oferente cuenta con: I) antigüedad; II) habilitación en el rubro; III) experiencia general y profesionales idóneos para la correcta ejecución y seguimiento de los trabajos; y IV) capacidad de provisión del servicio;

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas, conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación, conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto Nº 21.909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. **La oferta presentada por la firma ENE S.A., cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; tiene las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y presenta el precio evaluado como el más bajo;** razones por las cuales, en virtud a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 , concordante con el artículo 63º del Decreto Nº 21.909/03, el **Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la misma, el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/14 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN ID Nº 274.258,** por un monto mínimo de Guaraníes Ochocientos Veinticinco Millones (Gs. 825.000.000.-) y por un monto máximo de Guaraníes Un Mil Seiscientos Cincuenta Millones (Gs. 1.650.000.000.-);

Que, los Servicios de Comunicación que serán implementados son: Ítem 1. PUBLICIDAD POR RADIO; Ítem 2. PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN; Ítem 3. PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA; Ítem 4. PUBLICIDAD POR INTERNET; Ítem 5. SERVICIOS DE IMAGEN CORPORATIVA O SPOT PUBLICITARIO; Ítem 6. PUBLICIDAD EN CARTELES O CARTEL DE INDICACIÓN; Ítem 7. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE VOLANTES; Ítem 8. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS; Ítem 9. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AFICHES; Ítem 10. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CALCOMANÍAS PUBLICITARIAS; Ítem 11. SERVICIO DE PLOTEADO; Ítem 12. SERVICIO DE IMPRESIÓN EN REMERAS; Ítem 13: SERVICIO DE IMPRESIÓN EN BANNER; Ítem 14. SERVICIO DE IMPRESIÓN EN TOLDOS; Ítem 15. SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GORRAS (Kepis);

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

COPIA

./. Res. Pcia. Nº 132/2014.-

Considerando: Los antecedentes expuestos y de conformidad con las facultades otorgádales por el Art. 41° inc. d) de los Estatutos Sociales;

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar a la firma ENE S.A., la Licitación Pública Nacional Nº 03/14 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN" para CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA), para el Ejercicio Fiscal Año 2014 - ID Nº 274.258, por la Modalidad de Contrato Abierto, por un Monto Mínimo de (Gs. 825.000.000.-) Guaraníes Ochocientos Veinticinco Millones y por un Monto Máximo de (Gs. 1.650.000.000.-) Guaraníes Un Mil Seiscientos Cincuenta Millones, de conformidad con las especificaciones técnicas especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de CAPASA.----------

2°. Disponer que el Asesor Jurídico Interno Abog. Sixto Céspedes, proceda a confeccionar el Contrato de Prestación de Servicios respectivo, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de CAPASA y el representante de la firma ENE S.A., de conformidad con el artículo precedente.----------

3°. Autorizar a la Gerencia Administrativa que - vía Dpto. de Tesorería de la Empresa -, proceda a efectuar a la firma ENE S.A., los pagos correspondientes de acuerdo con los Servicios que la misma realice para CAÑAS PARAGUAYAS S.A (CAPASA).----------

4°. Disponer que el Coordinador de la U.O.C. de CAPASA, comunique la presente Resolución a la Dirección General de Contrataciones Públicas a sus efectos correspondientes.----------

5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba F. Inofrán A.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.